



MARIA ANTONIA FRAILE MARTÍN, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día siete de abril del año dos mil veintidós, al punto 2º. 4, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 del día 6 de abril de 2022, páginas 11 a 20, del Anuncio de este Ayuntamiento, número 33.106 por el que se hace público la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo en el municipio de Rota (Cádiz).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº. Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

